



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

ACUERDO DE CONCEJO

N° 048-2024

Tacna, 28 JUN 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Tacna, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 16-2024 de fecha 28 de junio del 2024, sobre "CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional a internacional y convenios interinstitucionales", en ese contexto el numeral 23) del artículo 20° de la misma norma acotada, señala que, son Atribuciones del Alcalde: "23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 modificada por la Ley N° 31433 - Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, expresa "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vacinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda".

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, sobre medios de colaboración interinstitucional, señala "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles", y el numeral 88.3 de la misma norma citada indica "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebren dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva Competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación".

Que, con Oficio N° 061-2023-GDU/MDAA de fecha 13 de julio del 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, remite el Certificado de Libre Disponibilidad de la vía de la Calle Perez Gamboa (tramo Av. Jorge Basadre Grohmann Norte hasta la Av. Industrial).

Que, con Informe N° 122-2024-SGPUC-GDU/MPT de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro, manifiesta la opinión favorable para continuar con el trámite para la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, para financiamiento y ejecución de proyecto con CUI N° 2223682 "Mejoramiento de pistas y veredas en la Junta Vecinal Leoncio Prado, Distrito de Tacna, Provincia de Tacna - Tacna" (Tramo Av. Jorge Basadre Grohmann Norte hasta la Av. Industrial).

Que, con Informe N° 166-2024-GDU/MPT de fecha 05 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita se emita opinión legal de proyecto para convenio específico de cooperación institucional / proyecto de inversión "Mejoramiento de Pistas y Veredas en la J.V. Leoncio Prado, Distrito, Provincia de Tacna", para así poder continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Memorando N° 897-2024-OGPPYMI/MPT de fecha 01 de abril del 2024, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite informe técnico concluyendo que dicha oficina es de opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, y la autorización al titular del pliego para la suscripción del mismo ya que contribuye al logro de los objetivos y metas institucionales establecidas en el PEI vigente.

Que, con Informe N° 446-2024-OBI/OGAyF/MPT/TACNA de fecha 30 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Bienes Inmuebles, con el cual manifiesta opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación y la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

Que, con Informe N° 206-2024-GIO-MPT/TACNA de fecha 29 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia de Ingeniería y Obras, remite el levantamiento de observaciones respecto del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza.

ACUERDO DE CONCEJO

N° 048-2024

Que, con Informe N° 499-2024-OGAJ-GM/MPT de fecha 31 de mayo del 2024, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, manifestando que es procedente aprobar la autorización de la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional Entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, para la ejecución por parte de esta entidad, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA".

Que, con Hoja de Tramite N° 110992-2024-GM-MPT de fecha 04 de junio del 2024 la Gerencia Municipal, en amparo a la recomendación por la Oficina General de Asesoría Jurídica remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria para que actúe conforme a sus funciones.

Que, con Carta N° 890-2024-OGACyGD/MPT de fecha 12 de junio del 2024, emitido por la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; luego de la revisión y análisis del expediente, conforme lo indica la Oficina General de Asesoría Jurídica, por tanto, remite el expediente en cuestión al Presidente de la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios de conformidad al artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo aprobado con Ordenanza Municipal N° 003-2004 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 003-2008.

Que, con Dictamen N° 013-2024-CALVPD/CM/MPT de fecha 19 de junio del 2024, la Comisión de Asuntos Legales, Veedores y Procesos Disciplinarios, de acuerdo a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, establece en su Artículo Primero del dictamen "AUTORIZAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA, PARA LA EJECUCIÓN POR PARTE DE ESTA ENTIDAD, DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA".

En este contexto, estando a los actuados que forman parte del expediente, que han sido verificados por las áreas competentes, y habiéndose revisado la Propuesta del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, el mismo que ha sido sometido al Pleno del Concejo Municipal, por tal motivo es imperante emitir el presente acuerdo.

Que, estando a las facultades establecidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la Ordenanza Municipal N° 003-2004 "Reglamento Interno del Concejo Provincial de Tacna" y sus modificaciones. Con el voto de **UNANIMIDAD** de los miembros presentes del Concejo Municipal Provincial de Tacna, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA**, para la ejecución por parte de esta entidad, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS EN LA JUNTA VECINAL LEONCIO PRADO, DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA DE TACNA - TACNA", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tacna a la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA**.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la implementación, complementación y cumplimiento del presente acuerdo conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la institución: www.munitacna.gob.pe

POR LO TANTO: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
ALCALDÍA
GM
MDAA
Archivo
PMGB/



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA/

Crnl PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE